

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 8.—Vivienda o piso segundo izquierda, en la tercera planta alzada, de la casa de esta ciudad, calle Castillo de Montearagón, donde le corresponde el número 3. Tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 9,50 por 100. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 3.020, folio 96 y finca número 72.464. Valorado en 8.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—18.854.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.027/1998, instado por don Joaquín García Martínez, frente a «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote número 1:

Una mesa de juntas de forma rectangular en madera barnizada con incrustaciones de marquetería de dibujos y letras, sobre cristal centrado con un plano de unos 2 x 8,80 metros, aproximadamente.

Seis sillas con patas cromadas tapizadas en poliéster de color marrón.

Una guillotina antigua, en desuso del sistema utilizado entre los siglos XIV y XIX.

Diez archivadores metálicos de cuatro cajones color gris, y sólo uno de ellos con seis cajones.

Tres carretillas para transpalets.

Una máquina de atar paquetes, marca «Reinosa», con electromotor.

Una balanza, con plataforma para 500 Kg romana, marca «Forn-Barcelona».

Una balanza, marca «Micra», automática sobre mostrador.

Una prensa manual.

Una máquina de imprimir, muy antigua, manual, al parecer construida en el siglo XIX, por George Clymer.

Ocho mesas de oficina con ala auxiliar en melamina.

Una impresora, marca «Lemark», modelo Opra S1250.

Una CPU «IBM Application System» 400/940 M, con seis terminales.

Un PC ordenador, marca «IBM System/2», modelo 5DZ, completo.

Una máquina de escribir manual, marca «Olivetti Línea 88», con carro y número de serie 1128380.

Una máquina de escribir manual, marca «Olivetti Lexicón 80», con carro, con número de serie 805504.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo ET Compat 66, sin número de serie visible.

Un fax, marca «Brother», modelo Fax 490DT.

Una máquina franqueo, marca «Pitney Bones RMRS».

Diez sillas con patas cromadas y tapizadas en poliéster, color marrón.

Dos mesas de oficina con ala auxiliar y melamina, color cerezo oscuro y negro.

Dos armarios de oficina en melamina de dos puertas.

Tres módulos compuestos de armario de dos puertas bajo y estante.

Valorado este primer lote en 1.041.000 pesetas.

780 ejemplares nuevos de diccionarios español-árabe.

500 ejemplares de lengua española, marca «Aristos».

300 diccionarios de sinónimos y antónimos «The-saurus».

685 ejemplares de diccionarios de francés, marca «Amador».

1.000 ejemplares nuevos de diccionario de la lengua española «Aristos».

1.000 ejemplares de diccionarios nuevos de italiano-español, marca «Amador».

400 ejemplares de mini-diccionarios, marca «Sopena», de español y diferentes lenguas.

150 tomos con los 15.000 verbos españoles diccionarios.

900 ejemplares de «Atlas Sopena» del cuerpo y la vida.

Valorado este segundo lote en 21.000.375 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Córcega, número 60, bajos, de la localidad de Barcelona, siendo su depositario don Raimundo Espinol Fous.

Primera subasta: 15 de junio de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 520.500 pesetas. Lote número 2, 10.687.500 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 694.000 pesetas. Lote número 2, 14.250.000 pesetas.

Segunda subasta: 6 de julio de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 520.500 pesetas. Lote número 2, 10.687.500 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 520.500 pesetas. Lote número 2, 10.687.500 pesetas.

Tercera subasta: 27 de julio de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 520.500 pesetas. Lote número 2, 10.687.500 pesetas. Postura mínima: Deberán exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes,

por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913-0000-64-102798, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913-0000-64-102798, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdidas de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

En el supuesto de tener de suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenazas de bomba), la misma se celebrará al día siguiente a la misma hora, y así sucesivamente.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—18.889.